República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				No CO1.PCCNTR.3536189, DEL 02 DE FEBRERO DEL 2022		
CONTRATISTA:				BERNARDINA SARMIENTO CORREA		
Nit o C.C. No.				37.728.110		
OBJETO:				"LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".		
VALOR INICIAL:				CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00)		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANITICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, ACTO ADMINISTRATIVO: 28-01-2022		
FECHA DE INICIACIÓN:				10-02-2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				30 DE DICIEMBRE DEL 2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, el veintisiete (27) día del mes de diciembre de 2022 se reunieron, **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO,** en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **BERNARDINA SARMIENTO CORREA**, quien comparece como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y BERNARDINA SARMIENTO CORREA se celebró el contrato No CO1.PCCNTR.3536189, DEL 02 DE FEBRERO DEL 2022, cuyo objeto es "lavado para los diferentes vehículos y motocicletas de propiedad y a cargo del departamento de Santander."

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado anticipadamente el citado contrato debido que se agotó el presupuesto antes del tiempo pactado.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de supervisión Final suscrito el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 99.998.000,00 equivalente al 99,99% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 100.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 6.839.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 11.143.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 10.303.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 10.324.000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$ 9.874.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 6		$ 9.896.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 7		$ 10.584.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 8		$ 11.285.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 9		$ 8.758.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 10		$ 5.922.000,00
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 5.070.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 2000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SUMAS IGUALES	**$ 100.000.000,00**	**$ 100.000.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
22006419	05-04-2022	ACTA Nº 1	$ 6.839.000.00	ICLD
22008709	26-04-2022	ACTA Nº 2	$ 11.143.000,00	ICLD
22010596	10-05-2022	ACTA Nº 3	$ 10.303.000,00	ICLD
22014988	16-06-2022	ACTA Nº 4	$ 10.324.000,00	ICLD
22018440	29-07-2022	ACTA Nº 5	$ 9.874.000,00	ICLD
22019897	18-08-2022	ACTA Nº 6	$ 9.896.000,00	ICLD
22021627	15-09-2022	ACTA Nº 7	$ 10.584.000,00	ICLD

22023777	18-10-2022	ACTA Nº 8	$ 11.285.000,00	ICLD
22026297	21-11-2022	ACTA Nº 9	$ 8.758.000,00	ICLD
22028224	0712-2022	ACTA Nº 10	$ 5.922.000,00	ICLD
EN TRÁMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 5.070.000.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación) **No aplica**

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día tres (03) del mes febrero de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Que el día tres (03) del mes febrero de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SURAMERICANA
Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No 3268333-1

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
3268333-1	Calidad del Servicio	28-01-2022	30-06-2023
3268333-1	Cumplimiento del Contrato	28-01-2022	30-06-2023
3268333-1	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	28-01-2022	31-12-2025

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso) **No aplica**

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR.3536189, DEL 02 DE FEBRERO DEL 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, este declara:

Que una vez la tesorería del departamento efectué el ultimo desembolso por valor de cinco millones setenta mil pesos Mcte ($5.070.000,00), correspondiente al pago del Informe de supervisión final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.3536189, DEL 02 DE FEBRERO DEL 2022, comprometiéndose la Secretaria Administrativa departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintisiete (27) día del mes de diciembre de 2022.

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo

BERNARDINA SARMIENTO CORREA
Representante Legal

ANDRES FERNANDO BALCAZAR
Supervisor del contrato